ACTA DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DEL LLAMADO A CD N° 18/2017 PARA LOS "SERVICIOS DE SEGUROS DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS"

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 20 días del mes de noviembre del dos mil diecisiete, en la Oficina Administrativa de la Gobernación de Caaguazú, ubicada en la intersección de las calles Mcal. Estigarribia e/ Ytororo, siendo las 10:00 horas se reúne el "Comité de Evaluación", de la Gobernación de Caaguazú, a los efectos del estudio y dictamen de la CD N° 18/2017 para los servicios de "SEGUROS DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS", estando presentes los señores; **CP. Luis Javier Ruiz Diaz**, Director Administrativo y Financiero, **Abog. Raúl Vera,** Secretario General y **Abog. Luis Rolando Portillo**, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), designados por Resolución 3322/2013 de fecha 29 de agosto de 2013 del Gobernador de Caaguazú.-

En el acto de recepción y apertura de sobres, realizado el día 01 de noviembre del 2017, en la Dirección de UOC de la Gobernación, presentaron sus ofertas las siguientes empresas: GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Y ASUR SEGUROS -

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS Y VERIFICADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:

A) GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Documento del Oferente o Representación suficiente del firmante de la Oferta	X	
Seguro de Mantenimiento de Ofertas	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 53.820.000 (Guaraníes cincuenta y tres millones ochocientos veinte mil)**, de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

B) INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Documento del Oferente o Representación suficiente del firmante de la Oferta	X	
Seguro de Mantenimiento de Ofertas	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 70.100.000 (Guaraníes setenta millones cien mil)**, de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

C) ASUR SEGUROS

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Documento del Oferente o Representación suficiente del firmante de la Oferta	X	
Seguro de Mantenimiento de Ofertas	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 58.500.000 (Guaraníes cincuenta y ocho millones quinientos mil)**, de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

UOC Gobernación del V Dpto. Caaguazú

ANALISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

REQUERIMIENTOS	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. CUMPLE NO CUMPLE	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. CUMPLE NO CUMPLE	ASUR SEGUROS CUMPLE NO CUMPLE
DOCUMENTOS SUSTANCIALES			
a) Formulario de Oferta * *Debidamente completado y firmado.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* Debidamente extendida (Póliza)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
F) Fotocopia autenticada de los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*Escritura Pública.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

1. Planilla comparativa de precios

CUADRO DE PRECIOS COMPARATIVO - SEGUROS DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS

					OFERENTE GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.		OFERENTE INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.		OFERENTE ASUR SEGUROS	
Item*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	*SEGUROS DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS*	*Global*	1	Unidad	53.820.000	53.820.000	70.100.000	70.100.000	58.500.000	58.500.000
TOTAL						**53.820.000**		**70.100.000**		**58.500.000**

1- Seguidamente, atendiendo a lo dispuesto por el Art. 61 del Decreto 21909, Reglamentario de la Ley 2051, se procede a evaluar la oferta más baja, la de **GRUPO GENERAL SEGUROS S.A.,** al observar detenidamente los documentos sustanciales de la oferta constatamos que no presenta la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Ofertas, es decir no garantiza su mantenimiento de ofertas en la forma solicitada en el Portal de Contrataciones Públicas, y Adenda 1 en la cual se especifica que el FORMULARIO 4 DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMEINTO DE OFERTA NO APLICA, por lo que incumple con las exigencias de carácter sustancial y por lo tanto éste Comité recomienda la descalificación de este oferente.

2- detenidamente cada uno de los documentos sustanciales de la oferta observamos que no ha presentado la Declaración Jurada de los Art. 40 y 20, y que si bien se encuentra en estado activo en la Constancia de SIPE N° 1473910 a fs. 032 de la oferta, esta no se encuentra firmada, como lo establece la Resolución DNCP N° 3726/14 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE) que en su Art. 25 que reza: "**Requisitos de Validez**. La Constancia impresa deberá ser firmada por el Proveedor o su Representante Legal para su utilización en los ámbitos de aplicación de la misma", y al eludir este requisito elemental, necesariamente deriva en la descalificación de este oferente en la presente licitación.

3- En consecuencia, se procede a evaluar la tercera oferta más baja, la de **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, la cual concluimos ha satisfecho las exigencias legales, técnicas y financieras y califica, por consiguiente, para la prestación del servicio detallado en este llamado.

4- Seguidamente se procede a la verificación de los documentos técnicos legales y financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, de la empresa, siendo como sigue:

	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
REQUERIMIENTOS	**CUMPLE NO CUMPLE**
CAPACIDAD LEGAL – ART. 40 INC "a" y "b" DE LA LEY 2051	
El oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:	
El oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI.	CUMPLE
Inciso a) *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.*	CUMPLE No Detectado
Inciso b) *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*	CUMPLE **Juan Modica (Presidente)** **Guillermo Modica (Director de la Entidad)** **Mario Vicente Modica (Representante Legal)**
Corroborados en el SINARH	No Aparecen en SINARH
CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA	
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ: *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.*(2014,2015 y 2016)	Calificación: 2,62 CUMPLE
ENDEUDAMIENTO: *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años. (2014,2015 y 2016)*	Calificación: 0,38 CUMPLE
Margen de Solvencia *Coeficiente Mínimo: de 1,50* *Condiciones Financieras Mínimas:* - Patrimonio Propio No Comprometido: Gs. 5.000.000.000.- (Guaranies cinco mil millones) (En caso de suba del dólar, este debe aumentar. - Fondo de Garantía: Gs. 4.000.000.000.- (Guaranies cuatro mil millones). - Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido): dos mil millones de guaraníes. *- Cantidad de Reaseguradores: 2 (dos).* *- Calif. Reaseguradores: BBB (Estándadr & Poor´s.*	CUMPLE

UOC Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

EXPERIENCIA	
Experiencia en provisión de servicios en base a contratos anteriores similares(seguros para vehículos y maquinarias) celebrados con el Estado Paraguayo o con el sector privado en forma indistinta, de los últimos tres años (2014, 2015, 2016), que como mínimo alcancen, en promedio, el 50% del monto total de la oferta. El comité de evaluación podrá solicitar o verificar la autenticidad de los documentos presentados por el oferente.	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	
Las Reaseguradoras deben estar inscriptas en los registros de la Superintendencia de Seguros; si la colocación en Reaseguros se realiza a través de un Broker, éste debe estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y contar con una antigüedad mínima de cinco (5) años en forma interrumpida. Declaración jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE
Resolución N° 956/16 *"En la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley 2051/03 de Contrataciones Publica".*	CUMPLE
El oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE
DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO E	
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*CUMPLE*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	*CUMPLE*
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*CUMPLE*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*CUMPLE*
*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE*
Patente municipal vigente	*CUMPLE*

Por lo que cumpliendo íntegramente con todo lo solicitado, el "Comité de Evaluación" de la Gobernación de Caaguazú, recomienda:

UOC Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

1. Adjudicar a la empresa **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** para Seguros de Vehículos y Maquinarias, por valor de **Gs. 70.100.000 (Guaraníes setenta millones cien mil)**, por ser la oferta más solvente, por cumplir cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03 de Contrataciones Públicas, y según disponibilidad presupuestaria de la Gobernación de Caaguazú, periodo fiscal 2.017.-

La presente acta es firmada por los integrantes del "**Comité de Evaluación**" de la Gobernación de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para lo que hubiere lugar, en el lugar y fecha consignados más arriba. Conste.-

UOC
Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

Abog. Raúl Vera	**Abog. Luis Rolando Portillo**	**CP. Luis Javier Ruiz Diaz**
Secretario General	**Director U.O.C**	**Secretario Administrativo**

SEGUROS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS

		OFERENTES	
Indices	Fórmulas	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	
Indice de Liquidez	Activo Cte/Pasivo Cte.	Montos	Resultado
		30.292.003.637	2,62
		11.554.200.556	
Endeudamientos	Pasivo Total/Activo Total	Montos	Resultado
		11.554.200.556	0,38
		30.292.003.637	

UOC
Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

Abog. Luis Rolando Portillo
Dtr. UOC
Gobernación de Caaguazú